



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 26 de 2021

05001 41 05 001 2018 01608 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, si bien es cierto mediante auto que antecede se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 30 de noviembre del año que discurre; revisado completamente el expediente, se evidencia que la parte demandante no cuenta actualmente con apoderada judicial debido a la renuncia presentada y la que fue aceptada por auto del 27 de mayo del presente año; así mismo que no se registró dirección electrónica de notificación para el señor WILDER LONDOÑO GOMEZ (demandante) con el fin de remitirle link para la audiencia a celebrar, adicionalmente el despacho trató de establecer comunicación telefónica a los números (305-264-5225 y 311-372-6676) y los mismos están fuera de servicio. En consecuencia, y al no tener datos electrónicos de contacto del actor, se procedió a consultar afiliaciones al sistema de salud registrada en la pagina del ADRES (según constancia que se anexa); en consecuencia se dispone oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. con el fin de que remitan a este despacho dirección física y/o correo electrónico del Sr. WILDER LONDOÑO GOMEZ identificado con C.C. 98.657.802; y así mismo del señor JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO identificado con CC 71.313.770. Para lo cual se les otorga el término de 15 días hábiles a la oficiada. Expídanse por secretaría los correspondientes oficios, los cuales serán tramitados por el despacho.

En consecuencia, se deja si efecto la fecha fijada en auto anterior y así mismo se requiere a las partes para que informen su dirección electrónica de notificación; hasta tanto no se tenga certeza de tal información, no se procederá a fijar fecha para celebración de audiencia.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 135
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** A
LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f83337a80959e671129846ea186c1ef5c540926e7a35274f12da151a91885a5e

Documento generado en 26/11/2021 11:42:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**